ACTA N°

FECHA: 18/11/2025

HORA: 16:45

LUGAR: Jardín Infantil Sueños del mañana

TEMA: Protocolo momento de desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas a exteriores

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Explicación del tema
3. Firmas participantes

DESARROLLO:

La profesional responsable del servicio Mayra Malagón Rubio convoca a todo el talento humano para proceder a explicar el protocolo de salidas pedagógicas u otras salidas a exteriores con el fin de conocer el procedimiento a seguir ante dichos eventos por lo cual se hace lectura del mismo y se aclaran dudas entre ellos, dando a conocer que el Jardín Sueños del Mañana mantendrá las medidas de seguridad necesarias para contribuir al bienestar de los pequeños ante un posible evento.

Salidas pedagógicas u otras salidas de los niños y niñas a exteriores, como parques, museos y otros. Definir en el procedimiento las siguientes acciones:

Antes:

1. Verificar la forma de acceder al sitio de la salida pedagógica, para esto se debe construir una “hoja de ruta previa”, identificando aceras, calzadas o senderos que ofrezcan mayor seguridad;

2. Se debe informar a los niños y niñas sobre el rol de cada uno de los adultos responsables y en caso de ser necesario, las señales que se utilizarán (Por ejemplo si es necesario cruzar a pie esquinas, semáforos, puentes, etc.).
3. Realizar un reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida pedagógica.
4. Planificar la manera de prevenir cualquier accidente de acuerdo con el reconocimiento previo del sitio; se debe tener especial cuidado y atención si contempla en la actividad el acceso a piscinas acuáticas; para ello se debe verificar que el sitio dé cumplimiento a las especificaciones de la Ley 1209 de 2008 y cuente con lo especificado en el Estándar Indispensable No. 29 Piscina Acuática: Requerimientos de seguridad y adecuación, de la Tabla 2. Especificaciones de las Áreas.
5. Gestionar con suficiente anterioridad la respectiva autorización escrita de los padres, madres o cuidadores para la salida de los niños y niñas del Jardín Infantil; dichos agentes deben contar con la información correspondiente a los objetivos de la salida pedagógica y a la organización de la misma: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios sanitarios, punto de primeros auxilios, entre otros), medio de transporte a utilizar, número de adultos acompañantes y su rol definido, horario de salida y llegada, y las medidas de seguridad; se deben tener en cuenta las acciones de mitigación de riesgos.
6. En caso de contar con una Póliza de Seguros contra todo riesgo vigente, se debe tener a la mano.
7. Planear la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior; Para ello se debe contar con el suficiente número de adultos por niños y niñas para realizar la salida pedagógica; Se puede vincular a padres, madres o cuidadores para realizar el acompañamiento. Al hacerlo se debe tener en cuenta el entrenamiento necesario en cuanto a sus roles.
8. Incluir dentro de la planeación de la logística, la estrategia necesaria para la movilización de los niños, niñas y todo el equipo acompañante, en ese sentido, se debe verificar que el servicio de transporte contratado cumple con las especificaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Distribuir las responsabilidades de los adultos que estarán a cargo de los niños y niñas, de manera que la coordinación de la logística de la salida pedagógica tenga absoluta

claridad sobre quiénes son los responsables de cada subgrupo de niños y niñas; así como un criterio definido para la conformación de los grupos de los niños y niñas que participarán de la salida pedagógica.

10. Contar con un listado completo, legible y actualizado de los teléfonos celulares y fijos de cada uno de los padres, madres o cuidadores de los niños y niñas que asisten a la salida pedagógica.
11. Verificar el estado del botiquín portátil y programar el adulto responsable del mismo durante la salida pedagógica; no se debe dejar en el vehículo de transporte mientras se desarrolla la actividad con los niños y niñas.
12. Verificar que cada niño y niña cuente con su carné de identificación, asegurar que en este se encuentre registrada la siguiente información:
    - Nombre del niño o niña, su dirección y teléfono
    - Nombre del padre, madre o cuidadores
    - Factor RH
    - Nombre del Jardín Infantil, dirección y el teléfono
    - Nombre docente y su número celular

Durante:

1. En caso de contar con póliza de seguro, tenga a mano el soporte (carné, documento) que le permita hacerla efectiva en caso de alguna eventualidad.
2. Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que los niños y niñas y su equipo han adquirido a través de las diferentes experiencias intencionales.
3. Al desplazarse por el sitio, deje espacio suficiente entre cada uno de los niños y niñas para evitar tropezones.
4. En ningún momento se debe perder de vista los niños y niñas; se debe mantener en todo momento el control de los grupos.
5. En caso que el lugar presente mucho público, se debe dar instrucciones breves, precisas y comprensibles para los niños y niñas; el equipo de adultos que acompaña la salida pedagógica debe tener las mismas directrices.
6. Tener en cuenta que la exposición al sol puede causar quemaduras y deshidratación en los niños y niñas; se deben manejar tiempos de aplicación de protección solar a los niños

y niñas para cuidar su piel (de no ser posible evitar exponerlos al sol entre las 12 horas y las 2:30 p.m. que es el horario de mayor incidencia solar) y tiempos de hidratación.

Después:

1. Especificar la forma en que los niños y niñas serán entregados a sus familias (de acuerdo a lo establecido en el protocolo de salida de los niños y niñas del Jardín Infantil).
2. No entregar a los padres, madres o cuidadores, los niños y niñas en el trayecto que comprende desde el lugar en que se realizó la salida pedagógica al Jardín Infantil.
3. Realizar retroalimentación del servicio prestado por el sitio de visita, transporte, docentes y talento humano que acompaño el proceso y realizar los ajustes pertinentes en caso de requerirse.

Prestación Del Servicio De Transporte De Los Niños Y Niñas (Si Hubiere Lugar A Ello).

1. El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada por la entidad competente.
2. Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que porta la respectiva Y tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio.
3. Se debe asignar una monitora de transporte, mayor de edad, quien se encargará del acompañamiento a los niños y niñas durante el respectivo trayecto, o en su defecto las docentes del jardín infantil; está debe contar con documentación pertinente. En caso de ser suministrada por la empresa contratada para la prestación del servicio, verifique la información.
4. Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad necesarias para su desplazamiento; para ello se debe tener en cuenta el Decreto 174 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial” del Ministerio de Transporte y el Acuerdo 281 de 2007 “Por el cual se dictan

normas de tránsito para la protección de niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital" del Concejo de Bogotá y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5. Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros, los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cumplir los siguientes:
6. Contar con un dispositivo sonoro para control de exceso de velocidad; el dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h. Se debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad.
7. Comunicación bidireccional: celular, radio.
8. Se debe tener impreso en lugar visible la leyenda "¿cómo conduzco? llamar al teléfono 3649464 o 195", que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con transporte escolar.
9. En la parte trasera, el automotor debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar: consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro.
10. El automotor debe contar con la identificación del Jardín Infantil.
11. El automotor debe llevar encendidas las luces delanteras durante la prestación del servicio.
12. -Se debe verificar que el (los) vehículo(s) dispone(n) de equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permitan tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio.
13. Se debe tener presente y ser de conocimiento de los padres-madres o cuidadores que el Jardín Infantil se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente con el Jardín Infantil.

En caso de contar el transporte con Monitora se debe realizar lo siguiente:

1. Se debe realizar el respectivo entrenamiento a la monitora del recorrido contemplando:
2. Sentido del rol de acompañamiento

3. Criterios de recibimiento y entrega de los niños y niñas; se debe énfasis en la importancia de cerciorarse que cada niño y cada niña queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir el niño o niña, este o esta deben ser devueltos al Jardín Infantil, previa comunicación a la Persona responsable del mismo. Por ningún motivo los niños o las niñas pueden permanecer solos.
4. Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver un niño o niña al Jardín Infantil y no encontrar quien se encargue de acompañamiento.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No aplica	No aplica	No aplica

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Anexos: Firma talento humano

Elaboró: Mayra Malagón Rubio.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MAYRA ALEXANDRA MALAGON RUBIO	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LEYDI JOHANNA LOPEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LINA MARIA PERALTA ORJUELA	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ELIANA MARCELA BELTRAN SERNA	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
GLORIA HELENA MENDOZA PARRA	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
LAURA ISABEL GARATEJO LOZANO	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
ANDREA CAROLINA BARRERA VASQUEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

Powered by CamScanner

LINDA STHER CHICA	AUXILIAR DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Linda Ch
ERIKA XIOMARA MERCHAN TRIANA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Erika Merchan
HOLMAN RAINER CEBALLO PARDO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
MARILYN LORENA BULLA BELTRAN	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	
KIMBERLYN JERYBARE AVENDAÑO PEÑA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	Kimberlyn Avendaño
GEILEN NATALIA MORENO ROBAYO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J.I SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS	

Anexos: 0

Elaboró: Mayra Malagón Rubio.

Powered by CamScanner